

La Plata, 27 de julio de 1982.-

ORDENANZA 5226

ARTICULO 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir un Convenio con el Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires- Dirección Provincial de Hidráulica- para la ejecución del Estudio y Proyecto Integral de los desagües pluviales en el Partido de La Plata.

ARTICULO 2°: Ratifícase en consecuencia el Convenio firmado el 23 de junio de 1982 que obra en el Expediente N°2406-4218/82 y en donde se fija el grado de participación de la Comuna en la realización de la obra y los derechos y obligaciones de cada una de las partes intervinientes.

ARTICULO 3°: Regístrese. Comuníquese a quienes corresponda. Publíquese. Cúmplase y archívese.